



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0197-2017-UNAP  
Iquitos, 13 de febrero de 2017

**VISTO:**

El Informe n.º 034-2017-AGT-SG-UNAP, presentado el 30 de enero de 2017, por la jefa del Área de Grados y Títulos, sobre anulación de diplomas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe de visto, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos, solicita a la Secretaría General de la UNAP, la anulación del diplomas en blanco para título profesional con correlación numérica del 011000623 al 011000750 y del 011000756 al 011000800; para grado académico de magíster con correlación numérica del 011000109 al 011000200; para grado académico de doctor con correlación numérica del 011000008 al 011000200; y para título profesional de segunda especialidad correlación numérica del 011000015 al 011000200;

Que, la anulación de los diplomas en blanco es debido a las exigencias que establece el numeral 15.9 del artículo 15º de la Ley Universitaria n.º 30220 y a las exigencias para el registro de diplomas ante Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), que dispone que los diplomas deben contener treinta y dos (32) características;

Que, por lo expuesto, es procedente la anulación de los diplomas en blanco, solicitado por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Anular** los diplomas en blanco, de acuerdo al siguiente detalle:

Formato de diploma	Correlación numérica	
	Del	Al
Título profesional	011000623	011000750
	011000756	011000800
Grado académico de magíster	011000109	011000200
Grado académico de doctor	011000008	011000200
Título profesional de segunda especialidad	011000015	011000200

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General de la UNAP, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL